

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00529.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos la comunicación que obra a folios precedentes del compaginario, proveniente de la Fiscalía General de la Nación – Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, la misma pónganse en conocimiento de la parte interesada y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Una vez allegada la respuesta respectiva por parte de las entidades Superintendencia de Notariado y Registro y Personería Distrital de Bogotá, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, acorde a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley 1561 de 2012.-

Por consiguiente, se requiere a la parte actora y su apoderado judicial para que se sirvan allegar prueba documental donde se acredite el radicado de los oficios de requerimiento dirigidos a las entidades en mención.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 197, hoy 12 de noviembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfc5d1ef475712c61e7bc5e1a95025cb9550f83e7ce73a7bf286622a6f7658d0

Documento generado en 11/11/2021 01:47:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>